



Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. N° 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 000015

Nivel de Entidad: 28-05 **Fecha de Emisión :** 01/11/2024

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 442,905 **Tipo de Procedimiento:** MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

Proveedor: SDA Paraguay S.A. **RUC:** 80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|------------|---|------------------|-----------|-------------|-------|-----------------|------------------|
| 1 | 4 | Regletas de conexiones (zapatillas) | Unidad | Satellite | China | 20 | 38,500 | 770,000 |
| 2 | 10 | Tinta original 544 compatible con Impresora de tinta continua. Modelo Epson, color negro. | Unidad | EPSON | China | 15 | 77,000 | 1,155,000 |
| TOTAL | | | | | | | | 1,925,000 |

SON GUARANÍES: Un millón, novecientos veinticinco mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 20 (veinte) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---------------|------|----------|----------|----------|---------|------|------|-------|------------------|
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 1 | 340/342 | 10 | 001 | 1 | 1,925,000 |
| Total: | | | | | | | | | 1,925,000 |

01/11/2024

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR FIRMA POR LA ENTIDAD

SDA Paraguay S.A.
Manuel Domínguez 850
Asunción - Paraguay





ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.
Institucional
N° 000004

| | | | |
|---|------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| Nivel de Entidad: | 28-05 | Fecha de Emisión : | 01-11-2024 |
| Entidad: | UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 442.905 | Tipo de Procedimiento: | MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de insumos de oficina para la Universidad Nacional de Concepción" | | | |
| Proveedor: | SDA PARAGUAY S.A. | RUC: | 80017709-6 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------|-------------------|---|------------------|-----------|-------------|-------|-----------------|------------------|
| 1 | 21 | Botella de tinta genuino color yellow - Epson L3110 | Unidad | EPSON | China | 1 | 75.000 | 75.000 |
| 2 | 22 | Botella de tinta genuino color magenta - Epson L3110 | Unidad | EPSON | China | 1 | 75.000 | 75.000 |
| 3 | 23 | Botella de tinta genuino color cian - Epson L3110 | Unidad | EPSON | China | 1 | 75.000 | 75.000 |
| 4 | 24 | Botella de tinta genuino color black - Epson L3110 | Unidad | EPSON | China | 1 | 75.000 | 75.000 |
| 5 | 25 | Puntero láser con presentador | Unidad | Satellite | China | 5 | 111.000 | 555.000 |
| 6 | 28 | Disco duro interno. Diseñado para sistemas de seguridad. Capacidad 4 TB. Factor forma: 3.5" interfaz: SATA. Tasa de transferencia: 6 gb/s- Tamaño buffer: 64 MB. Temp. funcionamiento: 0°C ~ +65°C. | Unidad | SEAGATE | China | 2 | 850.000 | 1.700.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 2.555.000 |

SON GUARANÍES: **Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil-----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: **01/11/2024** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 20 (veinte) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---------------|------|----------|----------|----------|-------|------|------|-------|------------------|
| 2024 | 1 | 001 | 0 | 002 | 342 | 10 | 088 | 001 | 2.555.000 |
| Total: | | | | | | | | | 2.555.000 |

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

1/11/2024

[Firma]
F.O.U.N.C.
Decanato

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
 Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
 Concepción - Paraguay



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
 N° 10

| | | | |
|--|---|------------------------|-----------------------------------|
| Nivel de Entidad: | 28- UNIVERSIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión : | 01/ 11 / 2024 |
| Entidad: | 105- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 442.905 | Tipo de Procedimiento: | MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024 |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de insumos de oficina para la UNC" | | | |
| Proveedor: | SDA PARAGUAY S.A | RUC: | 80017709-6 |

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|----------|-------------------|---------------------------|------------------|---------|-------------|----------|-----------------|---------|
| 1 | 54 | Disco SSD 120 GB. | UNIDAD | HIKSEMI | CHINA | 4 | 100.000 | 400.000 |
| | | | | | | | TOTAL : | 400.000 |

SON GUARANÍES: Cuatrocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/ 11 / 2024 Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 20(veinte) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: 0 [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S.Prog. | Proyecto/Act | S.O.G | F.F | O.F. | Dpto. | Monto |
|-------|------|----------|---------|--------------|---------|-----|------|-------|---------|
| 2024 | 1 | 001 | 0 | 04 | 340/342 | 10 | 088 | | 400.000 |
| Total | | | | | | | | | 400.000 |

| | | |
|-----------------|----------------------------------|----------------------|
| FIRMA PROVEEDOR | 1/11/2024 | FIRMA POR LA ENTIDAD |
| | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SDA Federico I. Frontanilla R.
 SDA Paraguay S.A.



Decanato
 Concepción - Paraguay
 Gerente Logística
 FCEA-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 15

Nivel de Entidad: 28 - 05

Fecha de Emisión : 01/11/2024

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP)

1606

ID del Llamado: 442,905

Tipo de Procedimiento:

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024

Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción

Proveedor: SDA PARAGUAY S.A.

RUC: 80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|--------------|-------------------|--|------------------|-------------|-------------|--------------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | 57 | Tóner original color negro compatible con impresora HP CP1025NW | UNIDAD | HP | CHINA | UNIDAD | 2 | 565,000 | 1,130,000 |
| 2 | 64 | Botella de tinta Color negro. 70ml para impresora Epson | UNIDAD | EPSON | CHINA | UNIDAD | 51 | 77,000 | 3,927,000 |
| 3 | 65 | Botella de tinta Color amarillo. 70ml para impresora Epson | UNIDAD | EPSON | CHINA | UNIDAD | 15 | 77,000 | 1,155,000 |
| 4 | 66 | Botella de tinta Color magenta. 70ml para impresora Epson | UNIDAD | EPSON | CHINA | UNIDAD | 15 | 77,000 | 1,155,000 |
| 5 | 67 | Botella de tinta Color cian. 70ml para impresora Epson | UNIDAD | EPSON | CHINA | UNIDAD | 15 | 77,000 | 1,155,000 |
| 6 | 68 | Tinta para recarga impresora negro de 1 litro genuino para impresora EPSON | UNIDAD | BLACK COLOR | CHINA | UNIDAD | 5 | 133,000 | 665,000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 9,187,000 |

SON GUARANÍES: Nueve millones ciento ochenta y siete mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 01/11/2024

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 20 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---------------|------|----------|----------|----------|---------|------|------|-------|------------------|
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 5 | 340/342 | 10 | 088 | 1 | 9,187,000 |
| Total: | | | | | | | | | 9,187,000 |

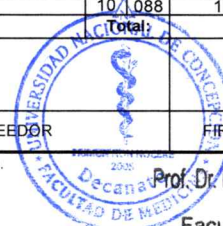
01/11/2024

[Firma manuscrita]

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



SDA Federico I. Frontanilla R.
SDA Paraguay S.A.

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de Medicina
Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 18

Nivel de Entidad: 28 - 05 Fecha de Emisión : 01/11/2024
 Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción
 Unidad Compradora (Código SICIP) 1606
 ID del Llamado: 442,905 Tipo de Procedimiento: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024
 Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción
 Proveedor: SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|--------------|-------------------|-------------------------------|------------------|-------------|-------------|--------------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | 74 | Papel fotográfico por paquete | UNIDAD | MASTERPRINT | CHINA | UNIDAD | 29 | 36,500 | 1,058,500 |
| TOTAL | | | | | | | | | 1,058,500 |

SON GUARANÍES: Un millón cincuenta y ocho mil quinientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 20 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---------------|------|----------|----------|----------|---------|------|------|-------|------------------|
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 5 | 340/342 | 10 | 088 | 1 | 1,058,500 |
| Total: | | | | | | | | | 1,058,500 |

01/11/2024

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Federico I. Frontanilla R.
SDA Paraguay S.A.



Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Telef.: 0331 - 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | | | | | | O.C. Institucional N° 14 | |
|--|-------------------|---|--|------------------------|---------------|--|-----------------|--------------------------|-----------|
| Nivel de Entidad: | | 28 - Universidades Nacionales | | | | Fecha de Emisión: | | 1/11/2024 | |
| Entidad: | | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | | | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | | 1606 | | | | | | | |
| ID del Llamado: | | 442.905 | | Tipo de Procedimiento: | | Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 | | | |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Insumos de Oficina para la UNC" | | | | | | | | | |
| Proveedor: | | SDA PARAGUAY S.A. | | | | RUC: | | 80017709-6 | |
| La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales: | | | | | | | | | |
| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDECENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO | |
| 1 | 79 | Tóner negro TN-750. Para fotocopiadora Brother MFC-8910DW. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | Brother | China | 1 | 900.000 | 900.000 | |
| 2 | 82 | Botella de Tinta 664 Negro para Epson L395. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 4 | 77.000 | 308.000 | |
| 3 | 83 | Botella de Tinta 664 Magenta para Epson L395. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 1 | 77.000 | 77.000 | |
| 4 | 84 | Botella de Tinta 664 Amarillo para Epson L395. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 1 | 77.000 | 77.000 | |
| 5 | 85 | Botella de Tinta 664 Cian para Epson L395. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 1 | 77.000 | 77.000 | |
| 6 | 86 | Botella de Tinta T544 Negro para Epson L3110, L3150, L3250. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 7 | 77.000 | 539.000 | |
| TOTAL | | | | | | | | 1.978.000 | |
| SON GUARANÍES: | | Un millón novecientos setenta y ocho mil | | | | | | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | | Desde: 01/11/2024 | | | | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones | | | |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 20(veinte) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente. | | | | | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C. | | | | | | | | | |
| La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | | | | | | | |
| Anticipo | NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. | | | | | | |
| La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Diaz | | | | | | | | | |
| Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | | | | | | | | | |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | | | | | | | | | |
| La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado. | | | | | | | | | |
| El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | | | | | | | |
| Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. | | | | | | | | | |
| Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. | | | | | | | | | |
| LÍNEA PRESUPUESTARIA: | | | | | | | | | |
| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F | Dpto. | Monto |
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 6 | 340/342 | 10 | 088 | 1 | 1.978.000 |
| Total: | | | | | | | | | 1.978.000 |
| Federico M. Fronzanilla | | 1/11/2024 | | | | Dra. María Concepción Araujo de Benítez | | | |
| Presidente | | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | | | | Comprantes | | | |
| SDA Paraguay S.A. | | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | | | | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC | | | |
| Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. | | | | | | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. **Teléf.:** 0331 - 243 176. **Email:** adm_fhyce@unc.edu.py

| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación | | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | | | | | | O.C. Institucional N° <u>15</u> | |
|---|-------------------|--|--|----------------------------------|-------------|--|------------------|---------------------------------|-----------|
| Nivel de Entidad: | | 28 - Universidades Nacionales | | | | Fecha de Emisión: | | 1/11/2024 | |
| Entidad: | | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | | | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | | 1606 | | | | | | | |
| ID del Llamado: | | 442.905 | | Tipo de Procedimiento: | | Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 | | | |
| Descripción del Llamado: | | "Adquisición de Insumos de Oficina para la UNC" | | | | | | | |
| Proveedor: | | SDA PARAGUAY S.A. | | | | RUC: | | 80017709-6 | |
| La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales: | | | | | | | | | |
| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO | |
| 1 | 87 | Botella de Tinta T544 Magenta para Epson L3110, L3150, L3250. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 7 | 77.000 | 539.000 | |
| 2 | 88 | Botella de Tinta T544 Amarillo para Epson L3110, L3150, L3250. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 7 | 77.000 | 539.000 | |
| 3 | 89 | Botella de Tinta T544 Cian para Epson L3110, L3150, L3250. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 7 | 77.000 | 539.000 | |
| 4 | 90 | Botella de Tinta T504 Negro para Epson L4150. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 4 | 77.000 | 308.000 | |
| 5 | 91 | Botella de Tinta T504 Magenta para Epson L4150. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 1 | 77.000 | 77.000 | |
| 6 | 92 | Botella de Tinta T504 Amarillo para Epson L4150. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 1 | 77.000 | 77.000 | |
| 7 | 93 | Botella de Tinta T504 Cian para Epson L4150. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad | EPSON | China | 1 | 77.000 | 77.000 | |
| TOTAL | | | | | | | 2.156.000 | | |
| SON GUARANÍES: | | Dos millones ciento cincuenta y seis mil | | | | | | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | | Desde: 01/11/2024 | | | | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones | | | |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 20(veinte) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente. | | | | | | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C. | | | | | | | | | |
| La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | | | | | | | |
| Anticipo | NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. | | | | | | |
| La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Fankhauser Diaz | | | | | | | | | |
| Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | | | | | | | | | |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | | | | | | | | | |
| La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado. | | | | | | | | | |
| El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. | | | | | | | | | |
| Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. | | | | | | | | | |
| Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. | | | | | | | | | |
| LÍNEA PRESUPUESTARIA: | | | | | | | | | |
| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F | Dpto. | Monto |
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 6 | 340/342 | 10 | 088 | 1 | 2.156.000 |
| Total: | | | | | | | | 2.156.000 | |
| Firma Proveedor | | Firma Proveedor | | 1/11/2024 | | Firma Proveedor | | | |
| Firma Proveedor | | Firma Proveedor | | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | | Firma Proveedor | | | |
| Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. | | | | | | | | | |



**FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS
Y TECNOLÓGICAS**

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

**O.C. Institucional
N° 004/2024**

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales Fecha de Emisión: 01/11/2024

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICIP) 1606

ID del Llamado: 442.905 Tipo de Procedimiento: Menor cuantía nacional

Descripción del Llamado: "ADQUISIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

Proveedor: SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|--------------|-------------------|--|------------------|---------|-------------|----------|-----------------|------------------|
| 1 | 94 | Tóner original negro para fotocopidora LEXMARK MX 521 Modelo 56F0UA0 o 56F4U00 o 56F4000 | UNIDAD | LEXMARK | CHINA | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 1.300.000 |

SON GUARANÍES: *Un millón trescientos mil.*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 20 (veinte) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Catalino Ramon Fretes Gamarra.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | Clase de programa | Unidad. Responsable | Proyecto | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|------|------|----------|-------------------|---------------------|----------|---------|------|------|---------------------------------|-----------|
| 2024 | 1 | 01 | Misional | 07 | 07 | 340/342 | 10 | 66 | CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | 1.300.000 |

FEDERICO M. FROILANILLA
Presidente
SDA Paraguay S.A.

1/11/2024

Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Romo
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

FIRMA PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR FIRMA DE LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.